



Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas (RUPDAE)

La Ley Orgánica de Precios Justos en su artículo 23 establece que “la inscripción es requisito indispensable, a los fines de poder realizar actividades económicas y comerciales en el país”.

Oficinas

Caracas

Avda. Blandín, Torre Corp Banca,
Piso 18. La Castellana.
Teléfono +58 (212) 206 8502
Fax +58 (212) 206 8740

Pto. La Cruz

Avda. Principal de Lechería,
Centro Comercial Anna, Piso 02,
Ofic. 41, Lechería.
Teléfono +58 (281) 286 7175
Fax +58 (281) 286 9122

Pto. Ordaz

Avda. Guayana, Torre Colón,
Piso 2, Ofic. 1, Urb. Alta Vista.
Teléfono +58 (286) 961 1383
Fax +58 (286) 962 7234

Valencia

Torre Venezuela, Piso 3, Oficinas A
y D, Av. Bolívar Norte, Urb. La
Alegria.
Teléfono +58 (241) 824 2790
Fax +58 (241) 823 4119

www.deloitte.com/ve

Lapso

El Superintendente de Precios Justos, Andrés Eloy Méndez, a través de una entrevista recordó que todos los sujetos que participen en la actividad económica del país bien sean personas naturales o jurídicas (salvo aquellas exceptuadas por ley especial), tienen hasta este **03 de octubre** para completar el proceso de inscripción ante la Superintendencia de Precios Justos.

Sanción

Quienes no formalicen su inscripción podrían ser multados con 200 a 5000 unidades tributarias (UT). Este registro es de carácter público y accesible, y es indispensable para todas aquellas personas que desarrollen actividades económicas en el país.

Proceso

El proceso de registro se realizará en cuatro módulos:

1.- Información General

En este paso solicitan información de la composición accionaria y administrativa de la compañía, ejemplo, número de accionistas, acciones, capital, entre otros; la información suministrada por la empresa debe coincidir con la registrada en el SENIAT o el SAIME, según sea el caso.

2.- Establecimientos

Deben registrarse todos y cada uno de los locales que posean, indicando la dirección exacta de los mismos, así como registrar aquellos locales que se encuentran habilitados para realizar la actividad económica de la compañía.

3.- Representante Legal

Deben ingresar los datos de la persona que representará a la empresa ante la Superintendencia de Precios Justos.

4.- Registro

Una vez culminado el proceso el usuario podrá descargar e imprimir un certificado que arrojará automáticamente el sistema.

De lo antes mencionado, es importante señalar que la Superintendencia está solicitando a las compañías que por su actividad o por el ramo que desempeñan requieran para manipular en relación a su actividad los permisos Sanitarios, de Licores, de Construcción, de Espectáculo, entre otros, obtenidos de conformidad con el ente u órgano especializado para cada área económica; así como la información de los clientes y los proveedores que posea la compañía.

En la declaración del Superintendente menciono, adicional a esto, que las compañías deberían vaciar los mostos de sus costos, rentabilidad, gastos de personal y servicios en que incurra la compañía, los cuales serán validados con la contabilidad de la Superintendencia para determinar el margen de ganancia de la misma, previo acuerdo entre la Superintendencia y esta.

El link para su inscripción es el siguiente:

<http://rupdae.superintendenciadepreciosjustos.gob.ve/usuarios/login>

Contactos

Alejandro Gómez

algomez@deloitte.com

Anibal Veroes

averoes@deloitte.com

Departamento de Mercadeo

vmercadeo@deloitte.com